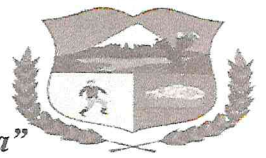




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 584 -2026-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 26 JUN. 2026

VISTOS: el Memorandum N° 2258-2026-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 12 de junio del año 2026, emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre: **Asignación de funciones del personal de la Oficina de Economía y Tesorería de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, con las responsabilidades de Ley; y,**

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 401-756. La Dirección de Salud Chanka, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, cuenta con autonomía, técnica, administrativa, presupuestal y con personería jurídica de derecho público y ejerce la autoridad de salud en el ámbito de la provincia de Andahuaylas bajo el marco legal de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 823-2014-DGDEGDRRH-DISA AP-II., de fecha 30 de julio de 2014 que aprueba el Manual de Organización y Funciones;

Que, con Informe N° 053-2026-OE/DEA-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 25 de mayo del 2026, el Jefe de la Oficina de Economía, solicita la asignación de funciones al personal de las áreas de contabilidad y tesorería de la Dirección de Salud Apurímac II, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa y financiera de la institución, en concordancia con la normativa vigente, asimismo en marco del fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera de la DISA II, se ha identificado la necesidad de optimizar la organización interna de las áreas de contabilidad y tesorería, para garantizar una adecuada ejecución de los procesos financieros;

Que, con Informe N° 074-2026-DEA-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 09 de junio del 2026, el Director Ejecutivo de Administración, requiere la emisión de la Resolución Directoral de asignación de funciones del personal de economía y tesorería;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2025-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR FUNCIONES, del personal de la Oficina de Economía y Tesorería de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en adición a las funciones que vienen desempeñando a la fecha, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución y con las responsabilidades de Ley, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CONDICION	PROFESION	CARGO FUNCIONAL
4	RETAMOZO ALHUAY MARINO	PF	NOMBRADO	CONTADOR	RESP. DE CONTROL PREVIO DE ORDENES DE SERVICIOS Y ANALISIS DE CTA 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, 1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS Y 1503 VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 584 -2026-DG-DISA APURIMAC II.
Andahuaylas, 26 JUN. 2026

2	ATAY VELASQUE JESUSA	TF	NOMBRADO	TEC. ADM.	RESP. CONTROL PREVIO ORDENES DE COMPRA Y ANALISIS DE CUENTA 1507 OTROS ACTIVOS Y 1508 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)
3	YUTO MALLMA RUTH AYDE	TF	CONTRATADO D.L. 276	LIC. ADM.	RESP. CONTROL PREVIO PLANILLAS DE VIATICOS Y MOVILIDAD LOCAL Y RENDICIONES EN EL SIGA
4	TORVISCO VELASQUEZ MARIA VICTORIA	F1	NOMBRADO	BACH. CONTAB.	RESP. CONCILIACIONES BANCARIAS Y CONTROL PREVIO DE PLANILLAS DE REMUNERACIONES Y OTROS PAGOS DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO.
5	CORONADO ARENAS MARGARITA MORAIMA	PF	NOMBRADO	BACH. ADM.	CAJERO/ PAGADOR - RDR
6	EHEVARRIA NAVIDES SILVIA ROSARIO	TB	NOMBRADO	TEC. ADM.	GIRADOR - RESP. NOTIFICACIONES COACTIVAS AFP Y OTROS E INFORMACION EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA
7	ROJAS PARIONA MADELAYNE	TB	NOMBRADO	CONTADORA	RESP. DEL REGISTRO DE GIROS DE VIATICOS Y MOVILIDAD LOCAL EN LA PLATAFORMA SIAF Y ANALISIS DE CUENTA 1309 BIENES EN TRÁNSITO
8	VELASQUEZ CCARHUAS YONY	PF	NOMBRADO	CONTADORA	RESPONSABLE DEL REGISTRO DE DEVENGADOS EN LA PLATAFORMA SIAF Y ANALISIS DE CTA 1301 BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO ,1302 BIENES PARA LA VENTA Y 1303 BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL.
9	VELASQUEZ ARENAS YOLANDA	F1	NOMBRADO	CONTADORA	RESP. REGISTRO DE GIROS EN LA PLATAFORMA SIAF DE O/C, O/S Y PLANILLAS DE REMUNERACIONES Y ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL PASIVO 2103 CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 2º. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las Direcciones Ejecutivas y Oficinas Competentes para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

DISA ViewResol

RESOLUCIONES

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II
Mag. Crispín Barrial Luján
DIRECTOR GENERAL

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/ikgm